

PROCESO DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE GRADUADO O GRADUADA EN ESTUDIOS INGLESES / BACHELOR IN ENGLISH STUDIES POR LA UNIVERSIDAD JAUME I DE CASTELLÓN

INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2500936
Denominación Título:	Graduado o Graduada en Estudios Ingleses / Bachelor in English Studies por la Universidad Jaume I de Castellón
Universidad solicitante:	Universitat Jaume I de Castelló
Universidades participantes:	-
Centro/s de impartición:	Facultad de Ciencias Humanas y Sociales
Número de créditos:	240
Modalidad:	Presencial
Rama de conocimiento:	Artes y Humanidades
Ámbito de conocimiento:	Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística
Fecha de verificación inicial:	10-06-2009

INTRODUCCIÓN

El procedimiento de evaluación se ha llevado a cabo atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad y, en su caso, demás normativa específica del título objeto de evaluación.

Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en el protocolo y guía de evaluación de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP).

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

A la vista de la memoria y la documentación presentada por la universidad, así como el informe emitido por el Comité de Verificación de Rama, la Comisión de Verificación de títulos de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP) emite el siguiente **informe final de modificación sustancial** en términos de **Favorable**

DIMENSIÓN 1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO (1.1), ÁMBITO DE CONOCIMIENTO AL QUE SE ADSCRIBE (1.2) Y MENCIONES Y ESPECIALIDADES (1.3)

Se indica la denominación completa del título en castellano, valenciano, inglés o bilingüe, así como el ámbito de conocimiento al que se adscribe. Se informa sobre las Menciones y las Especialidades, respectivamente.

Valoración: Adecuado

Justificación:

La denominación completa del título, "Graduado o Graduada en Estudios Ingleses / Bachelor in English Studies por la Universidad Jaume I de Castellón", se adscribe al ámbito de Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística, lo cual es adecuado tanto a la estructura del plan de estudios como al planteamiento académico del Grado. Este ámbito es coherente con el enfoque de formación general y la orientación hacia el ejercicio profesional correspondiente al nivel MECES 2.

UNIVERSIDADES QUE IMPARTEN LAS ENSEÑANZAS (1.4, 1.4.bis) Y CENTRO/S DE IMPARTICIÓN (1.5)

Se indica la universidad responsable y las universidades participantes. Se aporta el convenio en caso de titulaciones conjuntas. Titulaciones universitarias conjuntas internacionales cumplen las disposiciones sexta y séptima del RD 822/2021. Se indica el centro responsable coordinador en caso de títulos impartidos en varios centros.

Valoración: Adecuado**Justificación:**

La memoria indica la universidad responsable (Jaume I de Castellón). El título se imparte en la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales de esta universidad.

MODALIDAD DE ENSEÑANZA (1.6), NÚMERO TOTAL DE CRÉDITOS (1.7), IDIOMA O IDIOMAS DE IMPARTICIÓN (1.8) Y NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS EN EL TÍTULO (1.9, 1.9 bis)

Se indica la modalidad de enseñanza que es adecuada a los objetivos formativos del título, el número total de créditos, el idioma de impartición y número de plazas ofertadas. En caso de combinar modalidad presencial con virtual se indica el número de plazas para cada vía.

Valoración: Adecuado**Justificación:**

La modalidad de impartición es presencial. La propuesta consta de 240 ECTS, con 60 créditos de formación básica, 138 créditos obligatorios, 24 créditos optativos, 12 créditos de prácticas externas y 6 créditos de TFG. El programa se imparte íntegramente en inglés. Se proponen 70 plazas de nuevo ingreso. Se eliminan los siguientes idiomas en los que se imparte el título: Catalán, Valenciano y Español (lo cual influye en el apartado 1.1).

JUSTIFICACIÓN (1.10) Y PRINCIPALES OBJETIVOS FORMATIVOS DEL TÍTULO (1.11). ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS (1.12) Y ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DE INNOVACIÓN DOCENTE ESPECÍFICAS (1.13)

Se justifica el interés académico, científico, profesional y social del título, así como los objetivos formativos y de sus estructuras curriculares específicas y de sus estrategias metodológicas de innovación docente específicas. Se indican los principales objetivos formativos, tanto del título como, en su caso, de las Menciones o Especialidades.

Valoración: Adecuado**Justificación:**

La justificación de la propuesta se basa fundamentalmente en una reestructuración de la oferta de la universidad solicitante, fruto de un proceso reflexivo que ha motivado la modificación del grado de acuerdo con la demanda social en relación con la formación de profesionales de lengua inglesa, el contexto cultural y la enseñanza/aprendizaje del inglés. Se aportan referentes en el ámbito nacional e internacional y también en el ámbito de la Comunidad Valenciana. Se han revisado y actualizado los objetivos formativos del título. Se incluyen los objetivos formativos de los 3 itinerarios formativos: Culture and Literature, English Language in Professional Contexts y Teaching and Learning English. Se alude a la inserción laboral de los egresados de estas titulaciones como evidencia de la demanda del perfil de egreso propuesto. Los objetivos formativos son coherentes con las necesidades formativas planteadas en la justificación. Se orientan a dotar conocimientos, habilidades y competencias en el ámbito de los estudios ingleses. Son coherentes con la denominación, plan de estudios y resultados de aprendizaje. El planteamiento está alineado con el nivel MECES 2 en cuanto al enfoque de formación general y la preparación para la práctica profesional. Por último, pese a estar menos claros o detallados, debe valorarse el hecho de que se haya tenido en cuenta el interés científico de los estudios ofertados y el espíritu de los ODS en la implementación de dichos estudios. Todo lo dicho no obsta para que deba recomendarse

encarecidamente una revisión de texto, cuya estructura y redacción presentan deficiencias que dificultan la comprensión de algunos puntos.

PERFILES FUNDAMENTALES DE EGRESO (1.14) Y HABILITACIÓN PROFESIONAL (1.14.BIS)

Se indican con claridad los perfiles fundamentales de egreso de las enseñanzas y, en su caso, la actividad profesional regulada a la que habilita el título.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Los perfiles fundamentales de egreso se establecen orientados a roles profesionales: a) en el mundo de la enseñanza; b) en el ámbito de la traducción, pero también en el contexto editorial y de la comunicación, y c) en la empresa privada, como autónomo o contratado, administración pública y entidades sin ánimo de lucro. En el ámbito de la enseñanza se aclara que el alumno necesitará realizar estudios de posgrado o doctorado. Son coherentes con los objetivos formativos. El título no habilita para ninguna actividad profesional regulada (1.14 bis).

DIMENSIÓN 2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE

RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE (2)

En los resultados del proceso de formación y aprendizaje se tienen en cuenta los principios generales de la organización de las enseñanzas universitarias oficiales que establece el RD 822/21, así como los principios y valores democráticos y Objetivos de Desarrollo Sostenible (art. 4, RD 822/21). Los resultados del proceso de formación y aprendizaje son evaluables, se ajustan al nivel MECES y son coherentes con la denominación del título, su conocimiento y perfil de egreso. En el caso de títulos habilitantes, se ajusta a la normativa establecida.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Los resultados de aprendizaje son coherentes con la justificación, los objetivos y el plan de estudios, y están alineados con el nivel MECES 2 en cuanto a la formación general y la orientación al ejercicio profesional. Se clasifican en conocimientos/contenidos, habilidades/destrezas, y competencias. En concreto, se definen 42 resultados de aprendizaje (9 de conocimientos, 21 de habilidades y 12 de competencias). Se consideran apropiados y coherentes con los principios generales de la organización de las enseñanzas universitarias oficiales que establece el RD 822/21, así como los principios y valores democráticos y objetivos de desarrollo sostenible exigidos por la regulación normativa.

DIMENSIÓN 3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

REQUISITOS DE ACCESO Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES (3.1), CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS (3.2) Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA MOVILIDAD (3.3)

Se indican los requisitos de acceso y admisión de estudiantes, reconocimiento y transferencia de créditos y procedimientos para organizar la movilidad de los estudiantes propios y de acogida. En su caso, se informa de las pruebas o criterios particulares de acceso o admisión y, en caso de enseñanzas que se extinguen, se reflejan los reconocimientos en el nuevo título.

Valoración: Adecuado

Justificación:

La memoria del título actualiza y clarifica la información sobre el acceso, la admisión y el reconocimiento de créditos, asegurando su adecuación a las normativas vigentes y fortaleciendo la gestión integral de la titulación. En este sentido, se incluyen recomendaciones sobre el nivel de inglés necesario para el acceso, destacando la conveniencia de un nivel B1, y se proporciona un enlace directo a la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la universidad. El órgano responsable del proceso de admisión queda identificado como el Vicerrectorado con competencias en la materia y la Comisión de Preinscripción Universitaria de la Comunidad

Valenciana, bajo la supervisión operativa del jefe/a del Servicio de Gestión de la Docencia y Estudiantes, junto con el técnico medio y el jefe/a del Negociado.

Asimismo, se detallan los servicios de apoyo y asesoramiento al estudiantado con necesidades educativas específicas, encomendados a la Unidad de Diversidad y Discapacidad, que se encarga de implementar las adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos necesarios. Los procedimientos de acceso y admisión garantizan la consideración de estas necesidades, en cumplimiento del Real Decreto 822/2021. En relación con la movilidad, se actualiza la información sobre los programas Erasmus+ y SICUE, gestionados a través de la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI), donde se registra el número de plazas disponibles por titulación y especialidad, lo que fomenta la participación de estudiantes entrantes y salientes.

Por último, se amplía la flexibilidad del programa a través del reconocimiento de créditos en diversas modalidades, incluyendo la participación en actividades culturales, deportivas y de representación estudiantil (hasta un máximo de 6 créditos), la experiencia laboral y profesional (hasta 12 ECTS), y créditos derivados de programas de movilidad y enseñanzas superiores no universitarias. Estas medidas refuerzan la adaptabilidad del programa a los perfiles y trayectorias del estudiantado, consolidando su enfoque inclusivo y su alineación con los estándares de calidad universitaria.

DIMENSIÓN 4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

ESTRUCTURA BÁSICA DE LAS ENSEÑANZAS (4.1)

Se realiza una descripción de los módulos, materias o asignaturas del plan de estudios propuesto, indicando para cada caso:

- a) Denominación.
- b) Número de créditos ECTS.
- c) Tipología (básica, obligatoria, optativa, prácticas académicas externas, trabajo fin titulación).
- d) Organización temporal (unidad temporal y despliegue temporal).
- e) Resultados básicos de aprendizaje (identificación de los más relevantes).
- f) En caso de articularse el plan de estudios en módulos, aportar distribución de materias o de asignaturas que comprenden con su respectivo número de créditos (ECTS).

Valoración: Adecuado

Justificación:

Con el objetivo de adaptar la memoria de verificación del título a los requisitos establecidos en el Real Decreto 822/2021 y atender las recomendaciones del último informe de renovación de la acreditación, se han introducido diversas modificaciones en el programa. Entre las medidas implementadas destaca el desarrollo progresivo de los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER), desde B2 hasta C2, a lo largo de los tres primeros cursos. Asimismo, se han diseñado tres itinerarios especializados: Culture and Literature, English Language in Professional Contexts y Teaching and Learning English, con el propósito de ampliar la optatividad y enriquecer la oferta académica del grado.

El plan de estudios, que comprende 240 ECTS, se organiza en 60 créditos de formación básica distribuidos en los dos primeros años, 138 créditos obligatorios a lo largo de los cuatro cursos, 24 créditos optativos, 12 créditos destinados a prácticas externas y 6 créditos para el Trabajo Fin de Grado (TFG). Aunque en los dos últimos semestres se presentan 24 asignaturas optativas, la verdadera optatividad está vinculada exclusivamente a la selección de itinerarios, lo que limita el margen de elección del estudiantado. Este aspecto deberá ser objeto de seguimiento en futuras evaluaciones del título para garantizar el cumplimiento efectivo de las recomendaciones relacionadas con el incremento de la optatividad.

Entre los ajustes realizados en la planificación docente, se ha resituado la materia Global Contemporary Literature al segundo semestre del primer año, adecuando tanto su ubicación como sus contenidos al nivel de comprensión de la lengua inglesa y a la madurez académica esperada del estudiantado de primer curso. Además, el plan reorganiza la distribución de las materias, reduciendo la presencia de asignaturas impartidas por otros departamentos y renombrando todas las materias en inglés, idioma en el que se imparte íntegramente el título. La carga académica se distribuye de manera equilibrada a lo largo de los ocho semestres, asignando 6 ECTS a todas las materias, excepto a las prácticas externas, que cuentan con 12 ECTS, y al TFG, desarrollado junto con las prácticas en el segundo cuatrimestre del último curso.

ACTIVIDADES FORMATIVAS Y METODOLOGÍAS DOCENTES (4.2), SISTEMAS DE EVALUACIÓN (4.3) Y

ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS (4.4)

Se describen, de forma básica, las actividades y metodologías docentes, los sistemas de evaluación y las estructuras curriculares específicas, que son coherentes con las características del título y asegurar los resultados del proceso de formación y aprendizaje.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se hace una descripción general de las actividades formativas, que son de corte clásico: enseñanza teórica, enseñanza práctica (problemas y laboratorio), enseñanza práctica (prácticas externas), seminarios, tutorías, evaluación, trabajo personal y preparación para los exámenes. Las metodologías docentes que se proponen son adecuadas para los fines del título: lección magistral, resolución de ejercicios y problemas, aprendizaje basado en problemas, estudio de casos, aprendizaje por proyectos, aprendizaje cooperativo o en equipo y aprendizaje a través del aula virtual. No se incluye el uso de metodologías propias para la enseñanza y aprendizaje de idiomas ni se proponen metodologías innovadoras, que podrían ser de utilidad y sin duda pertinentes para el éxito académico. Los sistemas de evaluación son, asimismo, de corte tradicional: Examen (escrito u oral), Trabajos académicos y Pruebas prácticas. Resulta un tanto inconsistente que los sistemas de evaluación no contemplen algunas de las metodologías que se proponen. Se menciona evaluación específica para las prácticas y el TFG. Se describe, de forma básica, las estructuras curriculares específicas.

DIMENSIÓN 5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA (5.1, 5.2, 5.3)

Se describen de manera adecuada los perfiles, que se pueden describir de manera agregada por ámbitos de conocimiento (con relación a la docencia) o áreas de conocimiento del profesorado implicado (entendiéndose en términos del perfil de la plaza del profesorado), si bien se podrá descender a nivel del profesor o profesora implicados, sin necesidad en este caso de aportar información nominal. Información que se debe aportar: a) Denominación del ámbito de conocimiento o área de conocimiento. b) Número de profesores/as. c) Número de doctores/as. d) Categorías y acreditaciones. e) Méritos docentes (sólo en el caso del profesorado no acreditado). f) Méritos investigados (sólo en el caso del profesorado no doctor). g) Materias o asignaturas en las que están implicados. h) Número de ECTS asumidos en las materias o asignaturas del plan de estudios. i) Disponibilidad docente (en ECTS) por ámbito de conocimiento o área de conocimiento.

Valoración: Adecuado

Justificación:

La propuesta de profesorado contempla la colaboración de 37 profesores, 36 de ellos de Filología Inglesa y 1 de Lengua Española. Mayoritariamente son doctores y profesores permanentes. No se contempla la necesidad de nuevas contrataciones o incorporaciones de profesorado, pero hay mecanismos establecidos si surgiera la necesidad. Los perfiles del profesorado parecen coherentes con su asignación docente. La experiencia docente, investigadora y profesional se consideran razonables. Se justifica la solvencia del profesorado propuesta para desarrollar su actividad docente en inglés en base a su experiencia impartiendo docencia en inglés en otras titulaciones ya consolidadas. No se detectan limitaciones relevantes en la propuesta de personal y unidades organizativas y servicios de apoyo a la docencia. El profesorado es adecuado para garantizar el proceso de formación. Se describen los recursos generales de la UJI en cuanto a personal de apoyo, y se especifica que el título cuenta específicamente con 3 personas en funciones de administración. Más allá de estas funciones, no se cuenta con personal específico de apoyo a la docencia y a la adquisición de las competencias, habilidades y conocimientos del título.

DIMENSIÓN 6. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURALES, PRÁCTICAS Y SERVICIOS

JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES PROPIOS Y CONCERTADOS (6.1) Y PREVISIÓN DE DOTACIÓN DE RECURSOS (6.3)

Los medios materiales y servicios propios o concertados son suficientes y adecuados para las características del

título y el número de estudiantes y, en caso de no disponibilidad, está prevista su adquisición. Además, se observan los criterios de accesibilidad y diseño universal.

Valoración: Adecuado

Justificación:

El informe detalla los servicios de la UJI, así como de la facultad en la que se imparte el título, que resultan adecuados. Por otra parte, se mencionan las funciones del personal técnicos y de gestión, los programas formativos existentes, y la observación de medidas de accesibilidad para las personas con necesidades especiales de movilidad o de otro tipo. Las infraestructuras parecen adecuadas.

PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS (6.2)

En caso de incluir prácticas académicas externas, se informa de su organización y se adjuntan los convenios o compromisos oportunos con empresas o entidades. Se garantiza el número de plazas para todo el estudiantado.

Valoración: Adecuado

Justificación:

La memoria señala que el plan de estudios del Grado en Estudios Ingleses contempla la realización obligatoria de 12 ECTS de prácticas académicas externas, programadas para el segundo semestre del cuarto curso. Para garantizar el desarrollo adecuado de estas prácticas, se ha establecido un sistema de oferta y asignación basado en un listado de entidades colaboradoras. Estas entidades presentan anualmente una oferta de plazas que, habitualmente, supera el número de estudiantes matriculados, asegurando así que no todas las plazas ofertadas sean finalmente asignadas. Este procedimiento permite cubrir la demanda de prácticas de manera eficiente. Además, se remite a la página web de la Oficina de Inserción Profesional y Estancia en Prácticas para verificar la naturaleza de las prácticas y el número de plazas ofertadas.

DIMENSIÓN 7. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO (7.1) Y PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS (7.2). ENSEÑANZA QUE SE EXTINGUE (7.3)

Se informa del cronograma de implantación del título, así como, en su caso, del procedimiento de adaptación del estudiantado al nuevo plan de estudios y de las enseñanzas que se extinguieren.

Valoración: Adecuado

Justificación:

La implementación de las modificaciones del Grado en Estudios Ingleses / Bachelor in English Studies de la Universitat Jaume I se llevará a cabo de manera progresiva, iniciándose con el curso académico 2026/27. A pesar de este enfoque gradual, se ha previsto que, para el reconocimiento de créditos de los estudiantes que participen en programas de movilidad, todas las asignaturas del programa se considerarán implantadas desde el primer curso. Esta estrategia tiene como objetivo asegurar que los estudiantes puedan beneficiarse del nuevo plan de estudios de manera inmediata, sin importar el curso en el que se encuentren, facilitando así su integración en programas internacionales y el reconocimiento de su formación en contextos académicos globales.

DIMENSIÓN 8. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

8.1. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA INTERNO DE LA CALIDAD (8.1) Y MEDIOS PARA LA INFORMACIÓN PÚBLICA (8.2)

El SIGC aplicable al título se ajusta a los criterios del ESG y, en su caso, se informa de si ha sido objeto de certificación externa. Se identifican los medios de información pública del plan de estudios para atención del estudiantado.

Valoración: Adecuado

Justificación:

La memoria incluye el SIGC de la entidad solicitante. Asimismo, también se detallan los procedimientos para hacer pública la información del grado, tanto a lo largo de todo el curso académico como en momentos puntuales de necesidad de mayor flujo informativo (periodos de matrícula). Se identifican los medios de información pública del plan de estudios para atención del estudiantado, profesorado, empleadores y sociedad en su conjunto con amplitud y detalle.

En Valencia, a 31 de enero de 2025

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Javier Oliver".

Fdo.: Javier Oliver
Director de AVAP
